



*Dossier de prensa*

## **A dos años del derrame y ante la falta de remediación los Comités de Cuenca Río Sonora anuncian nuevas acciones para defender sus derechos**

### **1.- UN NUEVO ANIVERSARIO DEL DESASTRE AMBIENTAL SIN RESPUESTAS DE AUTORIDADES Y EMPRESA**

El 6 de agosto de 2014 se hizo público que los ríos Bacánuchi y Sonora fueron contaminados con 40 mil metros cúbicos (o 40 millones de litros) de solución de sulfato de cobre acidulado ( $\text{CuSO}_4$ ), proveniente de la mina Buenavista del Cobre (BDC), subsidiaria de Grupo México. Este hecho constituye el peor desastre ambiental en la industria minera mexicana de que se tiene registro. La versión de la empresa fue que el derrame lo causó el exceso de lluvia y quiso hacer responsable del mismo a una subcontratista.

A través de solicitudes de información se descubrió que **el derrame fue causado por la falta de cumplimiento por parte de BDC de la normatividad ambiental para el manejo de lixiviados, y por utilizar instalaciones que estaban en construcción, sin permisos para operar y que además no contaban con sistemas de detección ni de control de derrames** ([más detalles](#)).

La empresa no se ha hecho cargo de la remediación ambiental del desastre causado, ha ocultado información y dos años después afirma que el caso está cerrado, el río está limpio y que ya no entregará más recursos al fideicomiso creado por la empresa y el gobierno para dar atención a los afectados.

Los habitantes de las zonas afectadas por el derrame de solución de cobre acidulada proveniente de la mina Buenavista del Cobre se han organizado en los Comités de Cuenca Río Sonora (CCRS) para defender sus derechos básicos y conseguir una remediación integral de la zona. Los conforman habitantes de siete municipios: Arizpe, Banámichi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures.

### **2.- AFECTACIONES Y PROBLEMÁTICAS DE LOS HABITANTES DEL RÍO SONORA**

En las orillas de los ríos Sonora y Bacánuchi viven cerca de 22 mil personas, todas ellas fueron directamente afectadas por el derrame. Los ríos llegan a la presa del Molinito, que provee de agua a Hermosillo y que en 2010 tenía una población de 715 mil habitantes, quienes podrían verse afectados.

**No se da seguimiento a la salud de afectados y habitantes**

Los metales pesados son bioacumulables, por lo que las afectaciones tardan meses, o años, en aparecer. Según datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el 16 de septiembre de 2014 había 18 personas afectadas,<sup>1</sup> el 5 de noviembre del mismo año 37 casos,<sup>2</sup> y el último dato es de agosto de 2015 cuando se contabilizaron 360 afectados a la salud por culpa del derrame de BDC.<sup>3</sup>

La clínica provisional que ofrecía atención médica a los afectados cerró el 30 de junio de 2016 y se despidió a los 17 profesionales que trabajaban en ella. La Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora (UVEAS) no se construirá ya que BDC ha retirado su apoyo. Contar con un hospital para la vigilancia epidemiológica en la región del Río Sonora hasta el año 2029 era una de las medidas de reparación a las que se comprometieron las autoridades.<sup>4</sup>

A pesar de la insistencia de los CCRS y PODER, ni COFEPRIS ni el Fideicomiso Río Sonora han dado información actualizada de los afectados. Según los datos del 2015 y la experiencia de los miembros de los CCRS, las principales afectaciones han sido dermatológicas, oftálmicas, gastrointestinales y renales.<sup>5</sup>

### **Falta de confianza en la calidad del agua de la región**

Las limitaciones al suministro de agua, así como la incertidumbre sobre su calidad, han generado enormes pérdidas monetarias y profundo malestar entre los habitantes del río. Sin las plantas potabilizadoras, los afectados continúan comprando agua embotellada o exponiéndose a la incertidumbre de no saber si el agua que están consumiendo está contaminada con metales pesados.

Sólo se ha instalado una planta potabilizadora de las 28 que prometió para este agosto el secretario de medio ambiente, Rafael Pacchiano, en febrero de 2016. La única planta construida no está en funcionamiento por falta de pago de la energía eléctrica para su operación; el Fideicomiso Río Sonora debería hacerse cargo de estos gastos.

“El comité técnico del Fideicomiso Río Sonora ha incumplido con la entrega de recursos para el pago de la energía eléctrica que requiere la planta potabilizadora de agua que se instaló en Bacánuchi, cabecera del municipio de Arizpe, lo que mantiene sin abasto del líquido a los habitantes de esa localidad”, informó Wenceslao Cota Montoya, delegado en Sonora de la Secretaría de Gobernación.<sup>6</sup>

### **Una población empobrecida a causa del derrame**

La economía del río Sonora se basa fundamentalmente en el sector primario, y éste se ha visto fuertemente afectado por el derrame. Los consumidores de carne y ganado en Estados Unidos evitan comprar la marca “Río Sonora” por miedo de que esté contaminado. Los productores de ajo, especie endémica de la cuenca de los ríos Bacánuchi-Sonora, perdieron la semilla y se vieron obligados a comprarla.

<sup>1</sup> [http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/docs/DPAcciones%20COFEPRIS\\_SONORA\\_2014\\_16Septiembre2014.pdf](http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/docs/DPAcciones%20COFEPRIS_SONORA_2014_16Septiembre2014.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/05112014.pdf>

<sup>3</sup> [http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/docs/DP\\_RIO\\_SONORA\\_Balance\\_Anuual\\_agosto2015.pptx](http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/docs/DP_RIO_SONORA_Balance_Anuual_agosto2015.pptx)

<sup>4</sup> <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/07/10/1104110>

<sup>5</sup> Solicitudes de Acceso a la Información Pública con números de folio 0001600168216 y 1215100189016.

<sup>6</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2016/06/09/estados/026n1est>

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) incumplió con el Programa de Reactivación Agropecuaria que prometió a los productores agropecuarios de los siete municipios afectados.<sup>7</sup> El Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora no realizó ningún estudio socio-económico para definir el destino y reparto del monto de 2 mil millones de pesos para llevar a cabo las medidas de remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame, conforme al Programa de Remediación.

Esto provocó que, por ejemplo, en el caso del sector comercio el monto de indemnización se calculara a partir de 55 días de contingencia y no se contabilizaran los daños de mediano y largo plazo. Para Grupo México las afectaciones económicas no son representativas, pues el monto del fideicomiso fijado equivale a 0.013 por ciento de sus ingresos brutos de 2014, y la multa de 24 millones de pesos que impuso la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a la empresa, es el equivalente de 0.00016 por ciento de los mismos ingresos en ese año.

A largo plazo se prevé un aumento en la venta de tierras de los pequeños propietarios, el abandono de la actividad agropecuaria y un repunte de la migración hacia Estados Unidos con negativas consecuencias sociales y ambientales.

### **Opacidad, falta de participación y vulneración de derechos humanos**

Los habitantes del Río Sonora no están participando en la toma de decisiones sobre la remediación y el futuro de las comunidades del río. La SEMARNAT no consultó adecuadamente a los pobladores aledaños a la mina antes de otorgar 21 autorizaciones de tipo ambiental a Buenavista del Cobre. Por ley, los habitantes de tierras contiguas a las minas, como posibles afectados, deben ser consultados.<sup>8</sup>

Ante sucesivos pedidos por parte de la ciudadanía para que la SEMARNAT haga público el Plan de Remediación Ambiental y los estudios que se han realizado para darle sustento, incluso con varios fallos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) obligando a la SEMARNAT a dar a conocer estos documentos, aún continúa sin publicarse debido a que la empresa ha interpuesto varios recursos de amparo para impedir que se divulgue esta información, consiguiendo que el juzgado le otorgue la suspensión temporal. Los pobladores desconocen cuáles fueron las afectaciones ambientales y las acciones que se llevarán a cabo para remediar la contaminación.

Con las distintas acciones legales los Comités de Cuenca Río Sonora exigen que la empresa sea reconocida como autoridad responsable de violaciones de derechos humanos y responsabiliza a las autoridades federales de la violación de sus derechos a la vida, la salud, el agua, la participación y el acceso a la información.

---

<sup>7</sup> Boletín publicado el 14 de septiembre de 2014 (se puede consultar en [www.cofepris.gob.mx/SP/Paginas/contingenciasonora.aspx](http://www.cofepris.gob.mx/SP/Paginas/contingenciasonora.aspx)) (SAI a la SAGARPA con folio 0000800022816).

<sup>8</sup> SAI a la SEMARNAT con folio 0001600139115.

### 3.- ACCIONES LEGALES EN MÉXICO: SIETE AMPAROS PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL RÍO

Juicio de Amparo	Fecha	Planteamiento Jurídico	Demandantes	Demandada	Juzgado	Estado Actual del Juicio
<a href="#">Juicio de amparo 144/2015</a>	14 de mayo de 2015	Ante la ausencia de un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad Registro de Plan de Manejo de Residuos de la Industria Minero-Metalúrgica, aprobado oportunamente por la SEMARNAT, la continuidad de las actividades mineras de BDC atenta contra el cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía y prevención de las violaciones del derecho a un medio ambiente sano de las personas que viven al sur de las instalaciones mineras de la mencionada empresa, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre (BVC), aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi.	SEMARNAT y Buenavista del Cobre, S.A. de C.V.	Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora.	Pendiente de desahogar peritajes propuesta por la minera, toda vez que ha puesto en duda la autenticidad de las firmas de las personas demandantes.
<a href="#">Juicio de amparo 834/2015</a>	15 de junio de 2015	La apertura de pozos en la región afectada por el derrame del 6 de agosto de 2014, hecha posible por el empleo de estándares de medición que no resultan los más favorables, viola el derecho al agua salubre y de calidad.	Colectivo de personas afectadas por el derrame del 6 de agosto de 2014.	SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Salud y COFEPRIS.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora.	En espera que sea celebrada la audiencia del juicio y la sentencia de primera instancia del Juzgado de Distrito.
<a href="#">Juicio de amparo 185/2015</a>	29 de junio de 2015	Ante la ausencia de un Programa de Remediación Ambiental integral, aprobado oportunamente por la SEMARNAT, la reanudación de las actividades mineras de BDC atentan contra el cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía y prevención de las violaciones del derecho a un medio ambiente sano de las personas que viven al sur de las instalaciones mineras de la mencionada empresa, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre, aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi.	SEMARNAT, Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras.	Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora.	Pendiente de desahogar peritajes propuesta por la minera, toda vez que ha puesto en duda la autenticidad de las firmas de las personas demandantes.
<a href="#">Juicio de amparo 1006/2015</a>	14 de julio de 2015	Al no asegurarse una consulta efectiva entre quienes habitan las comunidades al sur de las instalaciones mineras de BDC, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi, cada vez que la SEMARNAT ha emitido a favor de BDC alguna autorización en materia ambiental, aunque su operación diaria les impacte y su obligación sea evaluar los posibles efectos de las obras o actividades a desarrollarse en la región en que habitan dichas personas, se viola su derecho humano a que participen directamente en asuntos de interés público.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre, aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi.	SEMARNAT y el Ejecutivo Federal por la expedición del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto. Ambiental, en específico sus artículos 37 al 43.	Juzgado Décimo – Noveno de Distrito en el Estado de Sonora.	Pendiente de desahogar peritajes propuesta por la minera, toda vez que ha puesto en duda la autenticidad de las firmas de las personas demandantes.
<a href="#">Juicio de amparo</a>	19 de agosto de	Ante la ausencia de fundamentación y motivación para distribuir los recursos del Fideicomiso Río	Colectivo de personas	Las autoridades del Fideicomiso	Juzgado Segundo de Distrito en el	En espera que el Juzgado correspondiente dicte sentencia. El juicio

<a href="#">1166/2015</a>	2015	Sonora entre la población de la región y sin contar con la participación de las personas afectadas por el derrame del 6 de agosto de 2014, resulta imposible asegurar que la entrega de dichos recursos sea una efectiva medida de reparación que se realice bajo criterios equitativos que permitan que cada persona sea compensada en términos reales.	afectadas por la imposición unilateral de una inequitativa distribución de los recursos del denominado Fideicomiso Río Sonora.	que a su vez son de la SEMARNAT.	Estado de Sonora.	se ha interpuesto para que se asegure la participación informada de la gente en torno a la asignación de recursos del fideicomiso, de modo que pueda servir como una medida de reparación del derrame.
<a href="#">Juicio de amparo 86/2016</a>	7 de abril de 2016	Se reclama la autorización supuestamente emitida por la SEMARNAT a favor de la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., para operar nueva presa de jales sin que aquella autoridad llevara a cabo una consulta previa con las personas que viven en la comunidad de Bacánuchi, violando su derecho a la participación informada.	Colectivo de personas habitantes de la comunidad de Bacánuchi.	SEMARNAT	Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora.	Está en marcha el juicio en el que se cuestiona que se sigan dando autorizaciones ambientales a esa empresa, sin asegurar la participación informada de las personas que habitan la región, de modo que se pueda garantizar que se toman todas las medidas necesarias para evitar que repitan afectaciones como las del derrame.
<a href="#">Juicio de amparo 113/2016</a>	21 de abril de 2016	Al no haberse realizado el Proyecto de Reactivación Agropecuaria comprometido por la SAGARPA como una medida de compensación frente al derrame en los ríos Sonora y Bacánuchi del 6 de agosto de 2014, quienes se dedican a este tipo de actividades en la región afectada y sus familias, no han tenido siquiera oportunidad de que se les compensen integralmente los daños y perjuicios que llegaren a precisarse, a fin de volver a hacer productiva tal región. A la par, la violación al derecho a la participación directa e informada se presenta porque, si es verdad que ese proyecto ya fue elaborado, nunca se les consultó, y no ha se llevado a cabo por omisiones atribuibles a autoridades del Fideicomiso .	Colectivo de personas con actividades agropecuarias en la región.	SAGARPA y Fideicomiso Río Sonora.	Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora.	Se tuvo que combatir la determinación de las autoridades de SEMARNAT al frente del Fideicomiso Río Sonora, las cuales se niegan a aprobar que se asignen recursos de tal fideicomiso, bajo el alegato de que aquella reactivación agropecuaria no tiene relación directa con las reparaciones medioambientales que se requieren tras las afectaciones provocadas por el derrame tóxico. Al respecto, se está a la espera de que un Tribunal Colegiado permita cuestionar esta nueva ofensa de las autoridades supuestamente responsables de remediar la situación en Sonora, dado que el Juzgado de la causa no aceptó de momento ese debate.

#### **4.- ACCIONES LEGALES EN ESTADOS UNIDOS: CCRS GANAN JUICIO EN ARIZONA, EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN**

La empresa matriz de la mina Buenavista del Cobre es la estadounidense Southern Copper Corporation (SCC). La empresa cotiza públicamente en bolsa en EUA, tiene sede en Phoenix (Arizona) y es propietaria de varias subsidiarias mineras del conglomerado multinacional Grupo México. Como empresa matriz SCC tiene información relacionada con las operaciones y las prácticas ambientales de Buenavista del Cobre, incluyendo información sobre el derrame tóxico.<sup>9</sup>

El Juzgado Federal de Distrito en Arizona falló a favor de la solicitud de ciertos miembros de los Comités de Cuenca Río Sonora al ordenarle a Southern Copper Corporation entregar 13 categorías de información sobre el derrame que no se hubiera conseguido por las acciones legales en México.<sup>10</sup> Los Comités de Cuenca Río Sonora han contado con la ayuda de [PODER](#), el Despacho Jurídico de Lynn Coyle PLLC – con base en El Paso, Texas – y la organización estadounidense [EarthRights International \(ERI\)](#).

Con esta victoria jurídica, los CCRS fortalecerán sus acciones legales en México respecto al derrame de lixiviados tóxicos en los ríos Bacánuchi y Sonora del 6 de agosto de 2014. La información de Southern Copper Corporation permitirá conocer datos que Buenavista del Cobre ha estado ocultando y que se usarán en los juicios de amparo que se están llevando a cabo en México.

Grupo México, mediante sus subsidiarias Southern Copper Corporation y Buenavista del Cobre, está utilizando todas las herramientas a su disposición para no entregar información sobre el derrame a los afectados y para evitar que éstos participen en las decisiones sobre la remediación de las consecuencias del mismo. Incluso se ha amparado para intentar evitar que la SEMARNAT haga pública la información que supuestamente da evidencias sobre el programa de remediación propuesto por la empresa. Recordemos que en repetidas ocasiones el INAI ha obligado a la SEMARNAT a publicar en su totalidad los estudios, sus resultados y el plan de remediación ambiental que ha sido presentado por la empresa, sin embargo esto aún no ha ocurrido.<sup>11</sup>

#### **5.- CARAVANA**

Los afectados invitan a la sociedad civil y a los medios de comunicación a acompañarlos el sábado 6 de agosto de 2016 en una caravana hacia el ejido de Bacánuchi, donde se denunciarán las promesas incumplidas y la falta de compromiso de la empresa y de las autoridades federales para la remediación integral del derrame.

Habrà un acto público en Bacánuchi, donde se visibilizarán las afectaciones que han continuado sufriendo las poblaciones de la cuenca del Río Sonora, así como la negligencia de las autoridades y la empresa. Asimismo, las personas afectadas por la minera BDC de Grupo México realizarán un acto simbólico de resistencia en las instalaciones del proyecto de expansión de la mina y acordarán emprender nuevas acciones legales, para buscar una resolución efectiva de los impactos del derrame y una atención adecuada de sus necesidades.

<sup>9</sup> La acción se denomina *In re Application of Alberto Salcido-Romo, Francisco Ramón Miranda, Francisca García-Enriquez, and Oscar Ramírez Gamez for an Order Granting Leave to Issue Subpoenas for the Taking of Discovery Pursuant to 28 U.S.C. § 1782*, con número de expediente MC-16-0035-PHX-DLR, ante el Tribunal de Distrito de EUA para Arizona. <http://projectpoder.org/es/2016/04/mexicos-worst-mining-disaster-survivors-turn-to-u-s-court-for-assistance>

<sup>10</sup> Resolución del recurso de revisión RDA 3187/15.

<sup>11</sup> *Ibid.*

## **Acerca de PODER**

El Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) es una organización regional, no gubernamental, sin fines de lucro. Su misión es fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las empresas en América Latina desde una perspectiva de derechos humanos y fortalecer a los actores de la sociedad civil afectados por prácticas empresariales para que actúen como garantes de la rendición de cuentas a largo plazo. PODER logra esto mediante la investigación empresarial estratégica, las tecnologías de transparencia, la organización comunitaria y la vinculación estratégica para construir un movimiento ciudadano a favor de la rendición de cuentas empresarial.

Desde hace dos años PODER ha venido acompañando a los Comités de Cuenca Río Sonora. Conjuntamente se han realizado más de 100 solicitudes de información al Gobierno Federal sobre lo ocurrido el día 6 de agosto de 2014 y los permisos y planes de remediación anteriores y posteriores al derrame, con el objetivo de reparar las violaciones de derechos humanos que sufrieron los pobladores de los ríos Sonora y Bacánuchi.

@ProjectPODER  
[www.projectpoder.org](http://www.projectpoder.org)

@CuencaRioSonora  
[www.ComitesCuencaRioSonora.wordpress.com](http://www.ComitesCuencaRioSonora.wordpress.com)